

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Rina Graciela Brisighelli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, secretaria única a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, en autos caratulados: "VIERA DANIELA EDITH c/ GRUPO BM SRL Y OTROS s/ DEM.LAB.. CUIJ. 21-03595777-1. Nro. Expediente: 1675/2010" se notifica el siguiente decreto: "Rosario, 06 de mayo de 2013. Con los autos a la vista se decreta: Atento constancias de autos, -fs 65/68-, declárese la nulidad de la audiencia de fecha 30 de marzo de 2012 y designese nueva fecha de audiencia a los mismos fines para el día 2 de septiembre de 2013 a las 10:00hs. Notifíquese por cédula. - (Expte nro. 1675/10). Fdo. Maria Laura Martínez- Secretaria Juzgado Laboral 5 Nom. ROSARIO-." Publíquese sin cargo por tratarse de juicio Laboral. Conforme art. 1 CPL de Santa, Fe. Rosario 20 de julio de 2022.

S/C 482038 Ago. 3 Ago. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez de Primera del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Martínez, Secretario autorizante dentro de los autos: "RATTI NICOLAS MARTIN Y OTROS c/ PARODI ADRIAN Y OTROS s/ PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. 21-00198157-6, se NOTIFICA que no habiendo comparecido a estar a derecho GUILLERMO LESCANO- DNI 33.301.495, se lo declara rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar, mediante resolución N°788 de fecha 30/5/22, firmada por la DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ- Juez- DRA. ANDREA G. CHAPARRO- Secretaria- A tal fin, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el plazo de tres días. Rosario, 26 de julio de 2022.

\$ 40 482068 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición de la Dra. Maria José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra Alejandra Milka Ayala, D.N.I. N° 39.750.973 la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: AYALA, MARIA ESTHER Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11378866-3, que a continuación se transcribe: "N° 2352. ROSARIO, 06 de julio de 2022. VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 19/22 del 27 de Enero de 2022 , dictada en relación a la niña MARIA ESTHER AYALA, sin Documento Nacional de Identidad, no inscripta, nacida en fecha 23 de Enero de 2015, hija de la Señora Alejandra Milka Ayala, D.N.I. N° 39.750.973, sin filiación paterna consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 22 de Septiembre de 2021, encontrándose también vencida su prórroga al 22 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña MARIA ESTHER AYALA, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el

momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: "AYALA MARIA ESHTER Y OTRO s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ: N° 21-11378866-3". Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 481958 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Silvina L. García, en los autos caratulados: "FASSIO CLAUDIA FABIANA c/ DÍAZ, NORMA ALICIA s/ ALIMENTOS" CUIJ: 21-11334600-8, se ha dispuesto notificar a la Sra. Norma Alicia Díaz la Resolución a continuación se transcribe: "ROSARIO 16 de MAYO DE 2022: RESOLUCION N° 1522: Y VISTOS....CONSIDERANDO. ... RESUELVO: 1.-) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por la señora Claudia Fabiana Fassio, imponiendo el pago de una cuota alimentaria complementaria, pagadera en forma mensual y consecutiva, a la abuela paterna, señora NORMA ALICIA DÍAZ (DNI N° 12.521.158) y en favor de su nieto MATEO NICOLÁS ASTRADA (DNI N° 46.836.926) por la suma equivalente al 20% de sus haberes previsionales, deducidos los descuentos legales obligatorios. El mismo porcentaje se aplicará respecto del sueldo anual complementario. Oficiése a la Caja Previsional respectiva, para que retenga el importe respectivo de cada liquidación de haberes y lo deposite dentro de los cinco días de cada liquidación de haberes en el banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados sito en calle Montevideo n° 2076, a la orden de este Tribunal y para estos autos, en cuenta abierta a este único efecto. 2.-) La cuota alimentaria será retroactiva al 13 de septiembre del 2018. 3.-) Las costas serán a cargo de la demandada, señora Norma Alicia Díaz. 4.-) Diferir la regulación de honorarios de la profesional, hasta tanto estime la misma sus honorarios fundadamente en pesos y en jus por su labor desempeñada en autos, acompañando constancia de inscripción ante la AFIP. Insértese y hágase saber. Autos caratulados "FASSIO, CLAUDIA FABIANA c/ DIAZ, NORMA ALICIA s/ ALIMENTOS - ABUELA-" CUIJ: 21-11334600-8 (3458/2018) Fdo: Dra. María José Campanella (Jueza) Dra. María J. Diana (Jueza) Dra. Silvina I. García (Jueza) Dra. Analía Perrulli (Secretaria).

\$ 50 481980 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: "VEGA, RICARDO GERMAN c/ OCAMPO, PABLO OMAR s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. CUIJ N° 21-11881908-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 28 de Abril de 2022 Atento que el demandado DIONICIO ARMANDO BENAVIDES no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos.". Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario Dr. Bonomelli, Juez.-Secretaría, Rosario. 17 de Mayo de 2022.

\$ 35 481933 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6 de Rosario, en autos caratulados: "RIVAROLA, EMILIO FERNANDO c/VIGNADUZZO, VICTOR Y OTS. s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Cuij. N° 21-00175157-0, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 03 de Junio de 2022 Atento que los herederos del demandado NESTOR VALENTIN VERON, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada conforme cargo Nro. 15470/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese Por Edictos". Firmado: Dra. Valeria Bartolome, Secretaria. Dr. Aguirre, Juez. Secretaría, Rosario. 4 de Julio de 2022.

\$ 35 481932 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, en autos caratulados: "BARRIA, MARIO ANDRES c/ BATIJA, MARIA VIRGINIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Expte. Cuij N° 21-11882789-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 16 de Mayo de 2022 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese ala demandada BATIJA, MARIA VIRGINIA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 548 del C.P.C. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro, Secretario. Dra. Luciana Paula Martínez, Juez. Secretaría, Rosario 24 de mayo de 2022. Dra. Alejandra Messina, prosecretaria.

\$ 35 481931 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6, Secretaria Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: GARGIULO, SILVIA ANA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Cuij. N° 21-1186291-5, el 4 de febrero de 2022, se declara la rebeldía de los HEREDEROS del Sr. Juan Francisco Ruggiero (D.N.I. 6.019.395) atento no haber comparecido a estar a derecho por el término de ley pese a encontrarse debidamente notificados". Firmado: Dr. Mariano H. Novelli, Secretario Dr. Horacio Allende Rubino, Juez. Secretaría, Rosario 17 de febrero de 2022.

\$ 35 481930 Ago. 3 Ago. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: ALEGRE, NATANAEL ELIAS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ. 21-02945287-0, por auto N° 645 de fecha 25 de julio de 2022 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 6 de septiembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los

acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 4 de octubre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 17 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber.” Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Lucas Menossi (Secretario). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el CPN Diego E. Brancatto, con domicilio en calle Sarmiento N° 819 Piso 6 Oficina 14 de la localidad esta ciudad con horarios de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme. Art. 182 LCQ. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 481924 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 29 de junio de 2022, dentro de los autos: MONTIVERO, RUBEN CARLOS s/Solicitud propia quiebra” CUIJ 21-02867862-9, se ha tenido por presentado el informe final y proyecto de distribución, y regulados los honorarios mediante resolución N° 612 de fecha 29/06/2022: “antecedentes... Fundamentos... Resuelvo. Regularlos honorarios de la CPN Cecilia Sacco en \$237.128,14, de la CPN Susana Beatriz Pardini en \$142.276,88 y del CPN Guillermo Marcelo Giussani en \$94.851,25 Regularlos honorarios del Dr. Sergio Ariel Saucedo en \$118.564,07. Con noticia a las Cajas respectivas. Previa publicación de edictos, elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Quaglia (Juez) y Dra. Beltrame (prosecretaria)” Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 481941 Ago. 3 Ago. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia -Juez en suplencia-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados: ALONSO, JOSE DANIEL s/Pedido de quiebra - 21-02944212-3 (222/2021), por Sentencia N° 533 de fecha 22/06/2022, se ha declarado la quiebra de José Daniel Alonso, DNI 14.510.506, con domicilio real en calle Alberdi N° 1143 de la localidad de Pérez, Pcia. Santa Fe. Que se fijó el día 04/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 16/11/2022, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 30/12/2022, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es el CPN Gustavo Narvaez, con domicilio legal en calle Córdoba N° 1433, 1° piso, oficina “A” de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 11:30 a 17:30hs.- Dra. María E. Sapei, Secretaria.

S/C 481927 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, en autos: TROTTI, MABEL BEATRIZ c/OSSES, VALENTIN y Otros s/Otras Diligencias” CUIJ Nro. 21-12635707-6, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Valentín Osés y Sra. Manuela Villalba, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme la providencia que seguidamente se transcribe: “Rosario, 05 de Mayo de 2022. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Acompañé acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente y debidamente inscripto e informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.” Fdo.: Dr. Javier Matías Chena - Dr. Eduardo H. Arichuluaga.- Rosario, 16 de Junio de 2022.

\$ 150 481934 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de los Juan Agustín Saita, L.E. N° 2.164.060 y Américo Fernando Saita D.N.I 2.175.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PACHECO FLORES, PEDRO ENRIQUE y Otros s/SAITA JUAN y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-02911451-7, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia y Dra. Agustina Fillipini (Secretaria). Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 481959 Ago. 3 Ago. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, procede a citar por medio de edictos a los herederos del Sr. Raúl Enrique Martín (D.N.I.: 10.067.896.), demandado dentro de los autos caratulados: ALBORNOZ, ALEJANDRO EDGARDO c/MARTÍN, RAUL s/Sentencia cobro de pesos rubros laborales (Expte. Nro. 866/2021) (CUIJ: 21-04085947-8), conforme fuera ordenado en el decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 06 de julio de 2022. A los fines de integrar debidamente la litis, y sin perjuicio del comparendo de la heredera Enriqueta Ana Consiguo, atento a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Raúl Enrique Martín para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en el juicio sucesorio respecto a los herederos no comparecidos." Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 481961 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a José Emilio Mingarini, D.N.I. 26.985.647, de las siguientes providencias: "Rosario, 01 de Febrero de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente." Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)." Otro: "Rosario, 04 de Julio de 2022. Notifíquese por edictos la rebeldía ordenada a fs. 14." Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MINGARINI, JOSE EMILIO s/Apremio - CUIJ: 21-02904257-5. Rosario, 25 de Julio de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 35 481928 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario y en autos: BACCHETTA JOSEFA MARGARITA y Otro s/Declaratoria de herederos, 21-01557205-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 28 de Junio de 2022: con los autos a la vista se provee escrito cargo N° 9743/2022: previamente, atento el fallecimiento de los herederos Wilfredo Roberto y María Elena Cecilia Nasurdi y Bachetta emplácese por edictos a los herederos de los mismos en el termino del art. 597 CPCCSF. Asimismo córrase vista a la Caja Forense a los fines de que inserte el sello de habilitación correspondiente. Firmado: Dra. Arreche - Dr. Quaglia. Por el presente se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Wilfredo Roberto y María Elena Cecilia Nasurdi y Bachetta a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, venciendo el mismo cinco días después desde la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 482051 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO ADRIAN c/ STABILE IVAN GUILLERMO s/ EJECUTIVO Cuij 21-13917070-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 11 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese INHIBICION GENERAL de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. PREVIA REPOSICION DE SELLADO INHIBICION, si correspondiere, líbrense los oficios respectivos. Se HACE SABER AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. NO SE ADMITIRÁ, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 171.000,00 (Ciento setenta y un mil pesos con 00/100 cent.) Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Fdo: Dra. Mariana Martínez (JUEZ). Dra. Silvina López Pereyra (SECRETARIA)". Y Otro: "ROSARIO, 15 de Junio de 2022. Téngase presente. Previamente, y teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Notificador a fs. 24 vta, en cuanto a que el mismo se constituyó en el domicilio de calle Av. Pellegrini 4564, no encontrando la numeración visible, previamente notifíquese mediante Oficial de Justicia y comisionese al mismo para que se constituya en aquél y proceda a constatar si allí se domicilia el demandado, y en caso afirmativo, practicar la notificación. Fdo: Dra. Mariana Martínez (JUEZ). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)". Y Otro: "ROSARIO, 04 de Julio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante edictos por el tiempo y forma de ley Fdo: Dra. Mariana Martínez (JUEZ). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)".

\$ 450 481938 Ago. 3 Ago. 5

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV), se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que Electroconstructora SRL no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.

Dra. Verónica Gotlieb Jueza Dr. Lucas Menossi Secretario. Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13 a Nom. EDEMET SRL c/ ELECTRO CONSTRUCTORA SRL s/ EJECUTIVO. Expte. CUIJ 21-02932181-4.

\$ 40 481992 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 18 nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ MAQUINAS EXPENDEDORAS SRL s/ APREMIO 21-01663994-7 se hace saber que se dictó lo siguiente Nº 218 ROSARIO 04/03/2022 FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra MAQUINAS EXPENDEDORAS SRL hasta tanto la actora haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 51.571,60.- (pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y uno c/ 60 ctvos.) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Beade Dra. Susana Gueiler, Dra. Rocci en Suplencia.

S/C 482054 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "GAVILAN MARGARITA ROSA s/ OTRAS DILIGENCIAS cuij 21-02953416-8 se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 03 de Marzo de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida sumaria información, Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciéndose saber lo pretendido en autos a fin de que se presente aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Requiérase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto. Expónganse los motivos de su petición Téngase presente la prueba ofrecida. Señálese audiencia testimonial de la actora para el día 4 de abril próximo a las 09:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Fecho, dése vista al Fiscal. Fdo Maria Eugenia Sapei (Secretaria) Carlos E. Cadierno (Juez)

S/C 481996 Ago. 3 Ago. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, en los autos: "MESSINA MARIO VICENTE s/ CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-02953107-9, se hace saber que por auto Nº 465 de fecha 21/04/2022, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARIO VICENTE MESSINA, DNI Nº DNI Nº 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma 2450 y domicilio legal en calle Dorrego 1586 2do. "A", ambos de la ciudad de Rosario; y mediante auto Nro. 900 de fecha 05/07/2022 se han prorrogado las fechas fijadas por auto Nro. 638, fijándose las siguientes fechas: 1) El día 30 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada MARIA ELENA CASELLA con domicilio en calle Arroyito Nº 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 13 de octubre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 29 de noviembre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 16 de mayo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Secretaria, 25 de julio de 2022. Dra. Maria Amalia Lantermo, secretaria.

\$ 165 482029 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de trámite de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 1ra. Nominación de Rosario, secretaria del Dr. Arturo Audano, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. JUANA BEATRIZ IBANEZ, D.N.I. N° 5.506.546, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597, C.P.C.C.) en los autos caratulados: "CARLINO PABLO SEBASTIAN c/ IBANEZ JUANA BEATRIZ Y OTROS s/ ESCRITURACION" EXPTE. CUIJ N° 21-00765320-1, en los que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 24 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda contra FABIAN MARCELO CORONEL. Hágase saber que a fs. 62 se encuentra agregada la copia certificada del boleto de compraventa obrante a fs. 2. Cumplimente con lo ordenado en fecha 01/06/2016 adjuntado copia certificada del boleto de compraventa adjuntado a fs. 3. Al pedido de proveído de la demanda, oportunamente, agregada que estuviera la copia solicitada. - FDO.: Dr. ARTURO AUDANO - secretario subrogante -" Y OTRO: 'ROSARIO, 14 de octubre de 2021. Advirtiendo que mediante escrito cargo 1269212021 se ha ofrecido prueba intimativa tendiente a que el accionado acompañe el original del boleto obrante a foja 3, déjese sin efecto el requerimiento que se formulara al respecto mediante decreto de fecha 24/09/2021. En su lugar, téngase por iniciada la acción de escrituración que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a la parte demanda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 y 10 días respectivamente, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva constitucional formulada. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fecha 24/09/2021. Dra. MONICA KLEBCAR — Jueza en suplencia- Dr. Arturo Audano - secretario subrogante - Y OTRO: "ROSARIO, 30 de junio de 2022. Atento que la codemandada Juana Beatriz Ibáñez se encuentra fallecida, cíte y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597, C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Marcelo Quiroga - Jueza en suplencia- Dr. Arturo Audano - secretario subrogante

\$ 55 482034 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 10 nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GERMAIN SRL s/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES 21-02910335-3 se hace saber que se dicto lo siguiente N° 219 ROSARIO 17/03/2022 Resuelvo : Ordenar seguir adelante la ejecución contra la parte accionada GERMAIN SRL hasta tanto la actora MUNICIPALIDAD DE ROSARIO se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CVOS. (\$ 105.451,81.-), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Maulión Secretaria Juzg. 1ra. Instancia de Distrito En Lo Civil Y Comercial 10ma Nom. Dr. Mauro R. Bonato. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482058 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14 nominación de rosario y en autos NASURDI ISABEL MARGARITA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01557662-3

se hace saber que se dicto lo siguiente: "Rosario 28 de Junio de 2022: con los autos a la vista se provee escrito cargo N° 9742/2022: previamente, atento el fallecimiento de los herederos WILFREDO ROBERTO y MARIA ELENA CECILIA NASURDI Y BACHETTA emplácese por edictos a los herederos de los mismos en el termino del art. 597 CPCCSF. Asimismo córrase vista a la Caja Forense a los fines de que inserte el sello de habilitación correspondiente. FIRMADO DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Por el presente se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de WILFREDO ROBERTO y MARIA ELENA CECILIA NASURDI Y BACHETTA a que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres días, venciendo el mismo cinco días después desde la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley. Dra Rocci En Suplencia.

\$ 35 482052 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 17 nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ WELFAS SA s/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES 21-02883819-8 se hace saber que se dicto lo siguiente ROSARIO, 15/02/2019 ROSARIO, 26 de Julio de 2017 Por presentado, domiciliado, en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado, que se agrega y deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 7 ley 5.066). Notifíquese por cédula. Dra. Cecilia Camaño Dr. Edgardo M. Bonomelli. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482060 Ago.3 Ago. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 11ª nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MOMENTOS SRL s/Apremios fiscales municipales; 21-02910044-3 se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario, 15/02/2019. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Acompañé copia de la demanda. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Dr. Sergio A. González Juez Secretario En Suplencia. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482061 Ago. 03 Ago. 05

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 10ª nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FLORA SRL /MARTINEZ ELIO DANIEL y otros s/Apremios fiscales municipales; 21-02910108-3, se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que acompaña, se agrega y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra: Flora SRL y Martínez Elio Daniel, con domicilio en calle: Wheelright 1765 Rosario, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/os demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula con copia de la demandada. Dra. Marianela Maulián en suplencia. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482062 Ago. 03 Ago. 05

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2ª nominación de Rosario y en MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LOMAS SRL s/Apremios fiscales municipales; 21-02910065-6 se hace saber que se dictó lo siguiente Rosario, 01/02/2019 Cargo 14334 Procédase a la transcripción del primer decreto de trámite del 01/02/19 atento a que por error no se encuentra correctamente cargada en sisfe pero sí en papel (fs 7) y dice: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que se expresa, cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución (cfome art.7 de la Ley Provincial 5066). Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vive/funciona allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Duplíquense los plazos procesales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9040. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482063 Ago. 03 Ago. 05

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 18ª nominación de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GRINSCA SRL s/Apremios fiscales municipales; 21-02860764-1, se hace saber que se dictó lo siguiente Rosario, 23/06/16. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, la cual deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Premio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Myrian Raquel Huljich, Dra. Susana Silvina Gueiler. Dra. Rocci en suplencia.

S/C 482064 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rolón, Luis Angel, DNI N° 30.562.239, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, LUIS ANGEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02941124-4): Rosario, fecha 02/06/2022 Cargo 6455/22. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Juez.

\$ 35 481899 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivera, Maria Del Carmen (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVERA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912264-7: Rosario, 05 de Mayo de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 15 de Junio de 2022.

\$ 35 481906 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Jorge Santiago (DNI N° 16.604.708) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JORGE SANTIAGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894683-2: Rosario, 27 de Abril de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 15 de Junio de 2022.

\$ 35 481907 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivera, Maria Del Carmen (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVERA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912262-0: Rosario, 09 de Mayo de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 15 de Junio de 2022.

\$ 35 481908 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sánchez, Luis (DNI N° 11.940.291) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13892391-3: N°: 732 Rosario, 23/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Sánchez, Luis hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 19.880,46 (Diecinueve mil ochocientos ochenta pesos con 46/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí – CUIT N° 27-213070164 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 14.366,08 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst.

Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 35 481909 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ARREGIN, ANGEL (DNI N° 20.281.159) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARREGIN, ANGEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13896597-7); Nro.: 760 Rosario, 24/05/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Arregin, Angel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.222,80 (Diez mil doscientos veintidós pesos con 80/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT - 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 35 481910 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Méndez, Roberto Jesús (DNI N° 25.648.631) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MENDEZ, ROBERTO JESUS s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13896707-4); Nro.: 761 Rosario, 24/05/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Mendez, Roberto Jesús, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$17.148,16 (Diecisiete mil ciento cuarenta y ocho pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$11.988,96 equivalentes a 1,16 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario.

\$ 35 481911 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Demartin, Etelvina (DNI N° 29.046.764) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEMARTIN, ETELVINA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13898789-9): Nro.: 762 - Rosario, 24/05/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Demartin, Etelvina hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$16.370,35 (Dieciséis mil trescientos setenta pesos con 75/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$11.988,96 equivalentes a 1,16 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.- Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 35 481912 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Contreras, Sandra Gabriela, DNI N° 23.623.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CONTRERAS, SANDRA GABRIELA s/Ejecutivo (Expte. N° 938/2013 CUIJ N° 21-01661697-1): "N° 612. Rosario, 10/05/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Knafel Rosanna Noemí en la suma de \$10335,31.- (equivalente a 1 Jus) - (Art. 7 Inc. 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor Jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Fallo: "Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/ Incidente de Apremio por Honorarios" Expte. 135/2011 T° 284 F°452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 481913 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. FIOL, JULIA SILVIA, DNI N° 20.272.590, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIOL, JULIA SILVIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02885362-6): "N° 631. Rosario, 11/05/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 39.790,94.- la que será actualizada conforme el valor Jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a

3,85 Jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 27 de Mayo de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 481915 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Paredes, Hermes Iván, DNI N° 36.958.296, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAREDES, HERMES IVÁN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02906720-9): "N° 644. Rosario, 12/05/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 28.422,10.- la que será actualizada conforme el valor Jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a 2,75 Jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija- en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 27 de Mayo de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 481916 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Barraza, Elsa Susana, D.N.I. N° 23.006.353, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRAZA, ELSA SUSANA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02901969-7): Tomo: 122 Folio: 191 Resolución: 2165. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Elsa Nora Barraza, hasta cubrir la suma de \$38.606,88.- con más la suma de \$ 23.582,06, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dr. Federico Lema, Secretario Subrogante.

\$ 35 481900 Ago. 3 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Rolon, Yanina Soledad (DNI N° 35.635.006) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, YANINA SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13879425-0: N°: 751 Rosario, 23/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Rolon, Yanina Soledad hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 14.112,00 (Catorce mil ciento doce pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemi – CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 02 de Junio de 2022.

\$ 35 481901 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Emanuel Ramón David (DNI N° 40.313.717) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, EMANUEL RAMON DAVID s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894354-9: N°: 733 Rosario, 23/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández, Emanuel Ramón David hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 16.198,65 (Dieciséis mil ciento noventa y ocho pesos con 65/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemí – CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$11.988,96 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 02 de Junio de 2022.

\$ 35 481902 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Romero, Alberto Alejandro (DNI N° 33.989.586) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMERO, ALBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898770-9: N°: 765 Rosario, 24/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar

adelante la ejecución contra los bienes de Romero, Alberto Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 15.927,30 (Quince mil novecientos veintisiete pesos con 30/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 02 de Junio de 2022.

\$ 35 481903 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Heredia, Laura Agustina (DNI N° 35.580.195) lo declarado en autos: CFN S.A. c/HEREDIA, LAURA AGUSTINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880126-5: N°: 754 Rosario, 23/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Heredia, Laura Agustina hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 15.031,92 (Quince mil treinta y un pesos con 92/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 11.988,96 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 02 de Junio de 2022.

\$ 35 481904 Ago. 03 Ago. 05

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sánchez, Andrea Mariela (DNI N° 23.761.989) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, ANDREA MARIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898774-1: N°: 750 Rosario, 23/05/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Sánchez, Andrea Mariela hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.590,70 (Once mil quinientos noventa pesos con 70/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí

- CUIT Nº 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 02 de Junio de 2022.

\$ 35 481905 Ago. 03 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DécimoTercera Nominación de Rosario, en autos: "MUZZO OSCAR F. s/ QUIEBRA". CUIJ 21-01513521-9 y en forma conjunta con autos "MUZZO HECTOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - hoy QUIEBRA" CUIJ Expte. 1143/06 y "MUZZO MIGUEL ANGEL s/ QUIEBRA" Expte. Nº 1242/2001, estos últimos en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y con la conformidad de las tres sindicaturas, se ha dispuesto que con la intervención del martillero Osvaldo Emilio Manaresi, CUIT 20-12004243-3, se proceda a la venta por licitación con mejoramiento de oferta, de las 3/6 partes indivisas, que corresponden a los fallidos, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo, con todo lo en él clavado, plantado alambrado y demás adherido al suelo, que se ubica en la Provincia de Salta, Departamento Orán, Partido de Pichanal, denominado "LAS VARAS II, que se deslinda: es parte integrante de las fincas "Las Varas", "Simbolar" y "Pozo La Campana" o "Las Juntas", se designa como LOTE "ONCE" del plano de fraccionamiento que se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.395 - Orán. Mide: 1.376,55 m. en su costado Lado Sud; 5.122,15 m. en su lado Este; 3.828,10 m. en su lado Oeste, y el lado Norte está formado por dos segmentos que miden, partiendo del vértice Nord-Oeste o punto 22 hasta el punto 5: 1.184,78m. y desde el punto 5 hasta el punto 54: 844,89m. lo que hace una superficie total de 597 has. 239,25 m2.; Linda: al Norte con el Río San Francisco; al Sud con la Ruta Provincial que va a Rivadavia; al Este con el lote 12, Matrícula 14.646 y al Oeste con el Lote 10, Matrícula 14.644." Inscripto en la MATRICULA Nº 14-645 RURAL.- Partida Impuesto Inmobiliario Catastro 16-14645.- El inmueble se encuentra improductivo y libre de personas y cosas.- La base se fija en la suma de U\$S 170.000.- cancelable con moneda de curso legal al valor del dolar MEP cotización dos días previos al pago, publicada en portal digital www.cronista.com, con más 3% de comisión de ley al martillero y lo adeudado por impuesto inmobiliario, tasa general de inmuebles y servicio de agua posteriores a la declaración de quiebra (julio 2006) y de corresponder gastos por actualización de planos, impuestos, sellados y honorarios que genere la escritura traslativa de dominio.- Ofertas inferiores serán desechadas.- El precio ofertado será abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, en la misma cuenta donde se efectuó el depósito en garantía, debiendo acreditar el pago de la comisión al Martillero en forma fehaciente mediante transferencia, dentro de las 24hs posteriores a la adjudicación definitiva, a la Caja de ahorro del Martillero en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez (023) Nº 13750/09 CBU 3300023520230013750094. El importe abonado en concepto de garantía de oferta será tomado a cuenta de pago de precio total.- Las ofertas serán presentadas, hasta el día 17 de agosto de 2022, a las 10hs., en la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación Rosario, en sobre cerrado, con todas sus hojas firmadas y patrocinio letrado de abogado del foro. Quienes representen a sociedades o terceros acreditarán personería, mediante contrato social y acta de designación o poder suficiente, los que acompañarán a la oferta. Podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas con capacidad para contratar conforme Código Civil y Ley 19550.- No se permite licitación en comisión y el oferente

debe estar presente en el acto.- La oferta deberá contener: pliego firmado por el oferente en todas sus hojas. Persona física: apellido, nombre, DNI, profesión, fecha nacimiento, estado civil, domicilio y correo electrónico donde serán válidas las notificaciones. Persona jurídica: Contrato Social o Estatutos, sus modificaciones, acta designación y documentos que acrediten personería del firmante, correo electrónico donde serán válidas las notificaciones.- Domicilio constituido a efectos del acto licitatorio en Rosario. Se indicará el precio de la oferta y no se admitirán ofertas que modifiquen la forma y/o plazos de pago.- Con la oferta se acompañará constancia de depósito de U\$S5000.- en concepto de derecho de presentación a licitación, efectuado en moneda de curso legal, al valor dólar MEP 2 días previos al pago según publicación en www.cronista.com, realizado en cuenta judicial a la orden de este juzgado y autos en el Banco Municipal de Rosario Suc 80.- Los depósitos de los restantes oferentes serán devueltos con posterioridad a la apertura de sobres, previa petición por escrito; a excepción de la penúltima oferta a quien se le restituirán los fondos una vez perfeccionada la adjudicación y pagado el saldo de precio. El adjudicatario imputará el depósito en garantía al pago del precio total.- El oferente indicará el Escribano que tendrá a su cargo la escrituración y transferencia.- Las ofertas podrán presentarse hasta el 17 de agosto de 2022 a las 10hs, en secretaria del Tribunal y si fuera inhábil pasará al día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar.- Apertura de sobres el día 25 de agosto de 2022 a las 9:30hs, en presencia de las sindicaturas y oferentes, pudiendo realizarse de manera virtual si las condiciones sanitarias no permitieran la

presencialidad. Previa constatación de cumplimiento de requisitos se labrará un acta, detallándose el número asignado a la oferta, por orden de presentación, nombre del oferente, precio, documentación acompañada, y demás condiciones. Los presentes podrán mejorar la mejor oferta presentada hasta obtener el mayor precio con posiciones no inferiores a U\$SD5000.-, de la mejor oferta anterior.- El incumplimiento de requisitos establecidos da lugar a la desestimación de la propuesta, resolución que será inapelable.- En el acto de apertura de sobres se dará vista a las sindicaturas, las que deberán emitir opinión fundada sobre la procedencia de las ofertas, las que serán contestadas en el mismo acto. Luego se procederá a la puja, conforme lo establecido. El juzgado se reserva la facultad de aceptar o rechazar ofertas, por auto fundado de carácter inapelable. No serán sustanciadas impugnaciones de ningún tipo a las ofertas, ni se concederá recurso contra la resolución que fuere dictada, siendo facultativo del Tribunal el rechazo de todas las ofertas por ser el presente "mejoras de ofertas NO VINCULANTES para el Tribunal, declarando desierto el acto. La escrituración y posesión serán otorgadas dentro de los 35 días del dictado del auto adjudicatorio, debiendo encontrarse a esa fecha abonado íntegramente el precio ofertado.- La falta de pago del precio en el plazo fijado faculta al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida en beneficio de la quiebra de lo abonado.- Si vencido el plazo no deposita el precio, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta; adjudicándose a la segunda mejor oferta, a quien se aplicarán las pautas de la cláusula 3 y 12.- El adjudicatario deberá presentar en autos constancia del pago dentro de los 24hs de efectuado el depósito. La falta de comunicación es asimilable a la falta de pago y tendrá las mismas sanciones en caso de mora. El llamado a licitación será publicado: 2 días en El Tribuno de Salta, 2 días en Diario La Capital en domingo destacado, 5 días en Boletín Oficial de Santa Fe, 1 vez Diario Clarín Domingo Destacado y 3 días en Boletín Oficial de Salta.- El inmueble será exhibido el día 09 de agosto de 2022 de 10 a 15hs.- Informes y retiro de pliego, abonando la suma de \$30.000.- en domicilio del Martillero, Entre Ríos 1276 P. 2 C Rosario de 16 a 20hs (Tel 3416944223) y Bv. Centenario 1164 de Cañada de Gómez de 10 a 12hs (Te 3471 688328).- La adquisición del pliego es condición obligatoria a los fines de ofertar.- En autos se encuentran las copias de título de propiedad advirtiéndose que luego de la licitación, no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Informa el Registro General de Salta: Dominio inscripto a nombre de los fallidos, en la proporción de 1/6 cada uno, bajo Matrícula 14645.- HIPOTECA: 1º Term. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, Monto: \$500.000. Fecha 15/10/1993.- EMBARGOS: No registra.- Inhibiciones: Muzzo Miguel Angel, DNI Nº 7.822.940 Folio 58, Asiento 406, Libro 36 de I.G.; Muzzo Héctor Raul, DNI Nº 11.144.511, Folio 27, Asiento 186 Libro 34 I.G. y Oscar Francisco Muzzo, DNI 10.143.784 Folio 361, Asiento 2524 Libro 35 de I.G.-

Rosario, de julio de 2022. Fdo. Dr. Lucas Menosi (Secretario).-

S/C 482036 Ag. 3 Ag. 9

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la uva. Nominación de Rosario (SF), por el presente hace saber que en autos caratulados: "BASSO, MASSIMO ANGELO c/ BASSO, DIEGO JESUS s/ Sumaria Información" - C.U.I.J. N° 21-11393283-7, ha ordenado se cite, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que quien se considere con interés pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación al pedido de cambio de apellido de Massimo Angelo Basso, D.N.I. N° 45.505.573, adoptando su apellido materno Berretoni. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante. 31 de mayo de 2022.

\$ 45 478759 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO ROLDAN (LE 2.290.639) y ADORA ESTER GAUCHAT (LC 6.001.405), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956862-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ag. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. MARIA EVA OVIEDO, D.N.I. N° 5.588.583 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVIEDO, MARIA EVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956830-5. Fdo. Dra. Ma. Delfina Pividori Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PANELLI ANA FLORA (DNI N° 4.757.460), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PANELLI ANA FLORA s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N.º 21-02956866-6) . Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANTINI, NORA ELENA D.N.I. 3.962.803 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANTINI, NORA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956660-4. Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUILES LUIS VOLONTE D.N.I. 6.036.976 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOLONTE, AQUILES LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957653-7) . Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRESPIAN ANA EMPERATRIZ DNI 0.746.389 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRESPIAN ANA EMPERATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-26028101-9). Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE LEON (DNI 12.111.979) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEON, JUAN JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02953688-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA GLADYS ARCE (DNI N° 5.212.715) y EDGARDO RAÚL BETTINELLI (DNI N° 6.285.592) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos

caratulados: "ARCE MARTA GLADYS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950598-2) . Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA, ELENA D.N.I. 3.389.193 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREYRA, ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02957200-0. Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGGI, ANALIA (D.N.I. 4.753.914), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGGI, ANALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957901-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, MARIA LE 5.530.031 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA S/SUCESORIO CUIJ 21-02956891-7. Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ, JOSE LUIS (D.N.I. 8.412.904), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950974-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEOPOLDA LUCIANA DE MATTIA (DNI 1.042.806) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE MATTIA, LEOPOLDA LUCIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957277-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA LILIANA SZWARC D.N.I. 11.872.174 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SZWARC,TERESA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957555-7) . Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCARCELLO EDDA BRUNA VITTORIA ROMANA y/o SCARCELLO EDA BRUNA VITTORIA ROMANA (DNI N° 93.713.994), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCARCELLO EDDA BRUNA VITTORIA ROMANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02955718-4). Fdo.

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmelo Daniel Alfonso (DNI 25.387.391) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALFONSO, CARMELO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956752-9.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Delia Angela Insausti (DNI 4.700.159) y Donato Angel Cocilovo (DNI 6.014.180) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COCILOVO, DONATO ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956919-0.-

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERAVIGLIA, MABEL SUSANA D.N.I.4.488.380 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MERAVIGLIA, MABEL SUSANA S/ SUCESORIO cuij 21-02957376-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIS IRIS LECLEREG D.N.I. 0.584.053 y por el causante AGUSTIN HIPOLITO DOTTA LE N°3.741.321 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOTTA, AGUSTIN HIPOLITO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02957338-4 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA ENCARNACION LECHINI, D.N.I. 5.506.869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LECHINI, FELISA ENCARNACION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956995-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NURI ANA PORTERIA, D.N.I. 3.447.690, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PORTERIA, ANA NURI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952257-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO CORIA, D.N.I. 10.461.423, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORIA, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950002-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE EDUARDO SILVA, LE 6.049.500 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SILVA, JORGE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957360-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUSTAVO DANIEL INSAURRALDE, D.N.I. 22.091.793, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "INSAURRALDE, GUSTAVO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957291-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS LEONARDO COMBA, D.N.I. 3.856.591, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COMBA, CARLOS LEONARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956854-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELISA GARCIA, D.N.I. 6.684.385, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, MARIA ELISA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956144-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSÉ ALBERTO TOCCO D.N.I. 6.019.474 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOCCO, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO 21-02957050-4 .Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA ASUNTA BILBAO LC 5.567.483 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILBAO, LAURA ASUNTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956796-1)

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA NOEMI GONZALEZ D.N.I. 4.488.257 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LIDIA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02916570-7)

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO ALEJANDRO ACCIARRI D.N.I. 5.984.498 y NOELIA BEATRIZ NONNA DNI 1.974.872 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NONNA, NOELIA BEATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956917-4).

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MONTENEGRO D.N.I. 8.506.827 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTENEGRO, JUAN CARLOS S/

SUCESORIO" (CUIJ 21-02956834-8)

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO ROLDAN (LE 2.290.639) y ADORA ESTER GAUCHAT (LC 6.001.405) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956862-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OSVALDO DEVADDER D.N.I. 6.000.720 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEVADDER, ENRIQUE OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957888-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS ORITI D.N.I. 6.014.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORITI ANTONIO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955004-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGINIA GERONIMO (D.N.I.. 3.201.658) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GERONIMO, VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02930140-6'" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Pedro Scolari (DNI 5.048.686) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCOLARI, ROBERTO PEDRO S/ SUCESORIO - 21-02956348-6.-

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ESTER CLEMENTINA LOPEZ (D.N.I.. 4.829.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, ANA ESTER CLEMENTINA S/ SUCESORIO - 21-02958029-1".Rosario

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES FERNANDEZ (D.N.I.. 0.993.416) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956865-8". Rosario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA JOSEFA MARIA MANGUSI (D.N.I.. 5.548.744) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGUSI, ELSA JOSEFA MARIA S/ SUCESORIO - 21-02957304-9".Rosario

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALVADOR LATINO (D.N.I.. 12.730.894) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LATINO, JOSE SALVADOR S/ SUCESORIO - 21-02958233-2'

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Giaccone (DNI 3.789.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACCONE, BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954253-5.-

\$ 45 Ago. 3

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco—JUEZ-; Secretaría del Dr. Dario Loto, dentro de los autos caratulados: DAMELIA NAIARA ABIGAIL s/Adopción; CUIJ N° 21-26420562-7, el Sr. Carlos Víctor Villalba y la Srta. Naiara Abigail Damelia han peticionado judicialmente la adopción por integración de tipo plena y la supresión del apellido paterno DAMELIA y utilizar el apellido de su adoptante, Villalba. La presente publicación se formula a efectos que los interesados puedan formular OPOSICIÓN a lo solicitado. Se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario subrogante). 27 de Julio de 2022.

\$ 33 482003 Ago. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco -Juez; Secretaría a cargo del Dr. Darío LOTO en los autos caratulados: MORELLI, GUILLERMO JOSÉ s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (Expte. CUIJ N° 21-26421288-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Guillermo José Morelli D.N.I. N° 6.112.153 para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Ago. 03

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Healion, Lidia María, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: HEALION, LIDIA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-26421293-3). Firmat, julio de 2022. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Ago. 03

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SERAFIN OSCAR HERANDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: SERAFIN OSCAR HERANDO S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ N°21-25859540-5) Casilda, 01/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 3

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados SÍNDICO EN FADECYP SAIC quiebra c/CIBEC S.A. y otros s/Demanda Ordinaria de Extensión de Quiebra; Expte. N° 053/2000 expediente CUIJ N° 21-25968367-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano J. Navarro se ha dispuesto publicar edicto judicial citando por plazo de ley y bajo apercibimientos de ley a comparecer en estos actuados a quienes resulten ser herederos y/o sucesores y/o legatarios mortis causa del codemandado Enrique Alberto Lucena

DNI/LE Nº 6.167.085. Esto en cumplimiento del artículo 597 y conc. del CPCCSF y sin costo / cargos según la ley LCQ. Secretaria, Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2022. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 482020 Ago. 03 Ago. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ASTEGIANO ANTONIO y VENESIA JOSEFA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANREZA ALICIA YOLANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DICHEHUT ARMANDO JORGE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZUCCARELLI MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ LELIO FERNANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VALLES MARIA GRACIELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VENTURI NELSON DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de POSINCOVICH MARIA ELENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GALLARDO HILDA MAURISIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 3

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sr. SERVAN JOSE RAMOS y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados "SERVAN JOSE RAMOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°21-25441057-5. Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst

\$ 45 Ago. 3

Por disposición de la jueza de Primera instancia civil y comercial de la 2da nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TESARI, Harry Nelson D.N.I. : 6.175.043 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TESARI HARRY NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25441093-1) Jueza: Dra. Stella Maris Bertune - Secretario: Dra. Melisa Vanina Peretti.

\$ 45 Ago. 3

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ANTONIA IRENE BONTI, DNI 743.083, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONTI, MIRTA ANTONIA IRENE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657685-3. Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario. Villa Constitución, 2 de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 03

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli -Juez-, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos: RODRIGUEZ AURELIO DANILO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26364866-5) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de AURELIO DANILO RODRIGUEZ (DNI 6.130.705), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Ag. 03

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TISERA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-25657238-6), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Tisera Miguel Ángel (D.N.I. Nº 10.713.282) por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - SECRETARIA, Villa Constitución.

\$ 45 Ago. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña BARZOTTI ANGELA MARTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Secretaria Dr. A. Walter Bournot.- (AUTOS: "BARZOTTI ANGELA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24617530-3).

\$ 45 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CROCENZI, VÍCTOR AGUSTIN, DNI Nº5.410.156 y quien falleciera en ésta ciudad de Venado Tuerto, (Santa Fe) en fecha 20/04/2021, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "CROCENZI, VICTOR AGUSTIN S/ Sucesión" (Exp. CUIJ Nº21-24618381-0), Venado Tuerto.

\$ 45 Ago. 3

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don RODRIGUEZ BENJAMIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Secretaria Dr. A. Walter Bournot.- (AUTOS: "RODRIGUEZ BENJAMIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24618006-4).

\$ 45 Ago. 3

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña MENEGUEZ NANCY MABEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Secretaria Dr. A. Walter Bournot. (AUTOS: "MENEGUEZ NANCY MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24617889-2).

\$ 45 Ago. 3
